



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 40 03 018 2019 00216 01
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Bernarda García
Demandado	Claudia María González Sepúlveda
Decisión	Declara desierto el recurso de apelación

Cumplido el término de cinco (5) días para que la parte apelante sustentara el recurso, tal y como fue advertido en el auto proferido el pasado diecinueve (19) de agosto de 2020, el Juzgado ha verificado que el interesado en el trámite no actuó de conformidad. Por tanto, como consecuencia de su inactividad, el mismo se declara DESIERTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7db2bd6f60ea37d0f5eba1377385267eb0dcfc4ab43923ad38b0ca930f2f140

C

Documento generado en 07/09/2020 02:53:01 p.m.